

DECRETO:

Vista la **propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Fiestas** el día 17 de julio de 2026 (CSV: 3BAF 1DDD E886 2132 8C4A).

Visto el **informe emitido en sentido favorable por la Policía Local** el día 27 de julio de 2026 (CSV: 4D19 E406 6106 1724 60BD).

En uso de las facultades que me están conferidas, mediante el presente,

VENGO EN DISPONER:

Primero.- Suspender la eficacia de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía de 16 de diciembre de 2008, en el que se establecía, de manera provisional, como zona de este término municipal en la que pueden desarrollarse las actividades de ocio a que se refiere la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, la zona destinada a aparcamiento en la Plaza de Toros, durante los días 8 al 12 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

Segundo.- Establecer de manera provisional para los citados días, con motivo de la celebración de la Feria en Honor a Nuestra Señora del Valle, como zona de este término municipal en la que puede desarrollarse las citadas actividades de ocio, la ubicada *“en los aparcamientos del Parque Europa que discurren a la salida de la pasarela existente para el acceso al recinto ferial”*, con la subsiguiente prohibición de su realización fuera de la zona descrita.

Tercero.- Encomendar a la Policía Local el acotamiento del citado espacio mediante vallas por ambos extremos.

Cuarto.- Encomendar a los Servicios Operativos de este Ayuntamiento la instalación de cartelería en el vallado, informando donde comienza la zona, así como el horario en que se encontrará habilitada para la permanencia.

Quinto.- Fijar como hora de finalización diaria del permiso para la realización de las actividades de ocio a las que se refiere el presente asunto la de las 03:00 horas.

Sexto.- Encomendar a los Servicios Operativos de este Ayuntamiento la instalación de carpa, contenedores de basura y baños públicos, así como la limpieza diaria de la zona, dejándola expedita de basura. Igualmente, deberán acotar la zona con vallas.

Comuníquese asimismo a la Jefatura de Policía Local y a los Servicios Operativos de este Excmo. Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

EL ALCALDE,
(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

F371 7C9D 5E01 8F51 BEF3



F3717C9D5E018F51BEF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. FERNANDEZ GARCIA AURELIO el 28-07-2026

T Libro Resoluciones Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 28-07-2026

Num. Resolución:

2026/00007223

Insertado el:

28-07-2026